



PODER LEGISLATIVO
Congreso Nacional



DGGCP

Dirección General de Control de la Gestión Pública

GOBIERNO DEPARTAMENTAL DE CAAZAPÁ

**TABLERO DE CONTROL
DEL CONGRESO NACIONAL
DEL 01/01/2025 AL 30/04/2025**



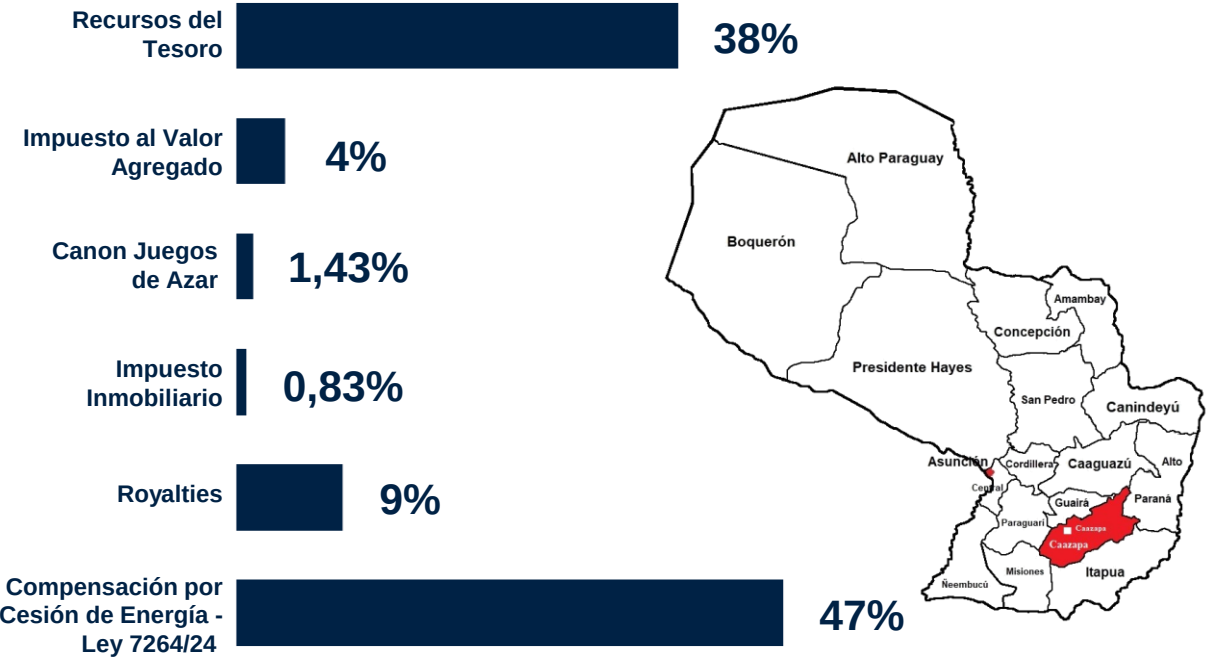
GOBIERNO DEPARTAMENTAL DE CAAZAPÁ

Ejecución Presupuestaria
por Recursos

RECURSOS			Presupuesto Vigente	Plan Financiero	Ejecutado	% de Ejec.
10	01	Recursos del Tesoro	46.386.986.044	46.386.986.044	2.888.885.606	6%
30	06	Impuesto al Valor Agregado	5.134.095.093	5.134.095.093	442.171.842	9%
30	07	Canon Juegos de Azar	1.760.852.822	1.760.852.822	29.500.000	2%
30	08	Impuesto Inmobiliario	1.021.658.291	1.021.658.291	277.000.000	27%
30	11	Royalties	11.137.478.290	11.137.478.290	1.530.666.998	14%
30	92	Compensación por Cesión de Energía - Ley 7264/24	57.458.296.402	57.458.296.402	11.740.697.719	20%
TOTALES			122.899.366.942	122.899.366.942	16.908.922.165	14%

FUENTE MEF - SIAF, cifras al 07/05/2025

Consolidado de Recursos Presupuestarios
para la Gobernación de Caazapá



● En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **BAJA** representa del 0 al 59%.
● En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **MEDIA** representa del 60 al 85%.
● En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **ALTA** representa del 86% en adelante.

EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA FINANCIERA

GOBIERNO DEPARTAMENTAL DE CAAZAPÁ

PROGRAMA CENTRAL								
F.F	O.F.	PROYECTO / ACTIVIDAD	EJECUCIÓN FINANCIERA					
			Presupuesto Vigente	Plan Financiero	Ejecutado	% de Ejec.	Pagado	Deuda Flotante
001		PROGRAMA CENTRAL	122.899.366.942	122.899.366.942	16.908.922.165	14%	9.388.597.335	7.520.324.830
1		Administración Ejecutiva	5.617.355.500	5.617.355.500	1.577.702.868	28%	1.577.702.868	0
10	01	Recursos del Tesoro	4.804.205.500	4.804.205.500	1.332.702.868	28%	1.332.702.868	0
30	08	Impuesto Inmobiliario	813.150.000	813.150.000	245.000.000	30%	245.000.000	0
2		Gestión Legislativa	3.109.061.265	3.109.061.265	860.172.552	28%	860.172.552	0
10	01	Recursos del Tesoro	3.109.061.265	3.109.061.265	860.172.552	28%	860.172.552	0
3		Construcción de Espacios Educativos	7.965.651.713	7.965.651.713	240.631.514	3%	240.631.514	0
10	01	Recursos del Tesoro	4.454.651.713	4.454.651.713	0	0%	0	0
30	06	Impuesto al Valor Agregado	1.561.000.000	1.561.000.000	240.631.514	15%	240.631.514	0
30	11	Royalties	1.950.000.000	1.950.000.000	0	0%	0	0
4		Otorgamiento de Becas	600.862.653	600.862.653	0	0%	0	0
10	01	Recursos del Tesoro	250.000.000	250.000.000	0	0%	0	0
30	06	Impuesto al Valor Agregado	214.000.000	214.000.000	0	0%	0	0
30	07	Canon Juegos de Azar	136.862.653	136.862.653	0	0%	0	0

En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **BAJA** representa del 0 al 59%.

En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **MEDIA** representa del 60 al 85%.

En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **ALTA** representa del 86% en adelante.

EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA FINANCIERA

GOBIERNO DEPARTAMENTAL DE CAAZAPÁ

PROGRAMA CENTRAL								
F.F	O.F.	PROYECTO / ACTIVIDAD	EJECUCIÓN FINANCIERA					
			Presupuesto Vigente	Plan Financiero	Ejecutado	% de Ejec.	Pagado	Deuda Flotante
7		Equipamiento de Aulas y Oficinas	550.000.000	550.000.000	0	0%	0	0
30	06	Impuesto al Valor Agregado	550.000.000	550.000.000	0	0%	0	0
8		Construcción de Hospitales y Centros Especializados	3.500.000.000	3.500.000.000	0	0%	0	0
30	06	Impuesto al Valor Agregado	600.000.000	600.000.000	0	0%	0	0
30	07	Canon Juegos de Azar	750.000.000	750.000.000	0	0%	0	0
30	11	Royalties	2.150.000.000	2.150.000.000	0	0%	0	0
9		Asistencia Médica con Provisión de Medicamentos	671.000.000	671.000.000	166.500.000	25%	166.500.000	0
10	01	Recursos del Tesoro	196.000.000	196.000.000	120.000.000	61%	120.000.000	0
30	06	Impuesto al Valor Agregado	250.000.000	250.000.000	46.500.000	19%	46.500.000	0
30	07	Canon Juegos de Azar	120.000.000	120.000.000	0	0%	0	0
30	08	Impuesto Inmobiliario	105.000.000	105.000.000	0	0%	0	0

En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **BAJA** representa del 0 al 59%.

En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **MEDIA** representa del 60 al 85%.

En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **ALTA** representa del 86% en adelante.

EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA FINANCIERA

GOBIERNO DEPARTAMENTAL DE CAAZAPÁ

PROGRAMA CENTRAL								
F.F	O.F.	PROYECTO / ACTIVIDAD	EJECUCIÓN FINANCIERA					
			Presupuesto Vigente	Plan Financiero	Ejecutado	% de Ejec.	Pagado	Deuda Flotante
10		Construcción de Sistemas de Agua Potable	200.000.000	200.000.000	0	0%	0	0
30	07	Canon Juegos de Azar	200.000.000	200.000.000	0	0%	0	0
11		Servicio de Asistencia Social	685.287.164	685.287.164	120.500.000	18%	120.500.000	0
10	01	Recursos del Tesoro	431.778.873	431.778.873	59.000.000	14%	59.000.000	0
30	07	Canon Juegos de Azar	150.000.000	150.000.000	29.500.000	20%	29.500.000	0
30	08	Impuesto Inmobiliario	103.508.291	103.508.291	32.000.000	31%	32.000.000	0
12		Asistencia Técnica Integral Agropecuario	1.200.000.000	1.200.000.000	0	0%	0	0
30	11	Royalties	1.200.000.000	1.200.000.000	0	0%	0	0
13		Construcción de Camino de Todo Tiempo	2.500.000.000	2.500.000.000	1.383.487.899	55%	1.383.487.899	0
30	11	Royalties	2.500.000.000	2.500.000.000	1.383.487.899	55%	1.383.487.899	0
14		Mejoramiento de Espacios Públicos	3.141.468.459	3.141.468.459	147.179.099	5%	147.179.099	0
30	07	Canon Juegos de Azar	403.990.169	403.990.169	0	0%	0	0
30	11	Royalties	2.737.478.290	2.737.478.290	147.179.099	5%	147.179.099	0

En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **BAJA** representa del 0 al 59%.

En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **MEDIA** representa del 60 al 85%.

En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **ALTA** representa del 86% en adelante.

EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA FINANCIERA

GOBIERNO DEPARTAMENTAL DE CAAZAPÁ

PROGRAMA CENTRAL								
F.F	O.F.	PROYECTO / ACTIVIDAD	EJECUCIÓN FINANCIERA					
			Presupuesto Vigente	Plan Financiero	Ejecutado	% de Ejec.	Pagado	Deuda Flotante
15		Mantenimiento y Reparación de Caminos	5.153.013.883	5.153.013.883	671.550.514	13%	671.550.514	0
10	01	Recursos del Tesoro	2.593.918.790	2.593.918.790	516.510.186	20%	516.510.186	0
30	06	Impuesto al Valor Agregado	1.959.095.093	1.959.095.093	155.040.328	8%	155.040.328	0
30	11	Royalties	600.000.000	600.000.000	0	0%	0	0
16		Servicio de Asistencia Social a Comunidades Indígenas	52.132.205	52.132.205	500.000	1%	500.000	0
10	01	Recursos del Tesoro	52.132.205	52.132.205	500.000	1%	500.000	0
17		Provisión de Alimentación Escolar - FONAE	87.953.534.100	87.953.534.100	11.740.697.719	13%	4.220.372.889	7.520.324.830
10	01	Recursos del Tesoro	30.495.237.698	30.495.237.698	0	0%	0	0
30	92	Compensación por Cesión de Energía - Ley 7264/24	57.458.296.402	57.458.296.402	11.740.697.719	20%	4.220.372.889	7.520.324.830
TOTAL ENTIDAD			122.899.366.942	122.899.366.942	16.908.922.165	14%	9.388.597.335	7.520.324.830

FUENTE MEF - SIAF, cifras al 07/05/2025

 En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **BAJA** representa del 0 al 59%.

 En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **MEDIA** representa del 60 al 85%.

 En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **ALTA** representa del 86% en adelante.

NORMATIVAS VIGENTES

- **LEY N° 1.535/1999** “De Administración Financiera del Estado”
- **DECRETO N° 8127/2000** “Por el cual se establecen las Disposiciones Legales y Administrativas que reglamentan la implementación de la Ley N° 1535/99, “De Administración Financiera del Estado”, y el funcionamiento del Sistema Integrado de Administración Financiera-SIAF.
- **LEY N° 7.408/2024** Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2025.
- **DECRETO N° 3.248/2025** Por el cual se reglamenta la Ley N° 7.408 del 30 de diciembre de 2024, “Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2025”.
- **DECRETO N° 3.310/2025** Por el cual se aprueba el Plan Financiero y se establecen Normas y Procedimientos para la Ejecución del Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2025, aprobado por la Ley N° 7.408/2024
- **RECURSOS DEL TESORO PÚBLICO (FF 10):** constituidos primariamente por los impuestos que se cobran a personas y empresas, estando entre los principales el Impuesto al Valor Agregado (IVA), el Impuesto a la Renta de las Empresas, el Selectivo al Consumo y los impuestos al Comercio Exterior.
- **RECURSOS INSTITUCIONALES (FF 30):** son aquellos generados por las propias instituciones públicas, como, por ejemplo: peajes, aranceles, etc., cuyo uso es administrado por la propia entidad receptora. Constituyen recursos institucionales las donaciones que recibe el Gobierno Paraguayo y además las de afectaciones (Leyes) Especiales.
- **OF 01 GENUINO – RECURSOS DEL TESORO:** está constituido por todas las disponibilidades y activos financieros, sean dinero, créditos y otros títulos-valores de los organismos y entidades del Estado El Tesoro Público incluye a la Tesorería General, administrada por el Ministerio de Hacienda, y a las tesorerías institucionales administradas por cada uno de los demás organismos y entidades del Estado.
- **OF 06 (IVA) IMPUESTO AL VALOR AGREGADO: Ley N° 426/94 Artículo 34 Inciso I)** El 15% (quince por ciento) del Impuesto al Valor Agregado (IVA), recaudado en cada departamento quedará en propiedad del mismo. Todo lo recaudado en este concepto será destinado a áreas de salud, educación y obras públicas. El Ministerio de Hacienda reglamentará la coordinación y el control con los Gobiernos Departamentales para la recaudación de este Impuesto y la transferencia del porcentaje estipulado que se realizará mensualmente.
- **OF 07 CANON JUEGOS DE AZAR:** son recursos financieros transferidos a los Gobiernos Departamentales y Municipales establecidos en la Ley N° 1016/97, percibidos en concepto de la explotación de juegos de suerte o azar.
- **OF 08 IMPUESTO INMOBILIARIO:** Artículo 169 C.N. su recaudación es competencia de las Municipalidades. El 70% de lo recaudado quedará en propiedad de la misma, el 15% en la del Departamento respectivo y el 15% restante será distribuido entre las municipalidades de menores recursos.
- **OF 11 ROYALTIES:** son recursos financieros transferidos a los Gobiernos Departamentales y Municipales establecidos en la Ley N° 3984/2012 “Que establece la distribución y depósito de parte de los denominados Royalties y Compensaciones en razón del territorio inundado”. Son los ingresos ordinarios de las Entidades Binacionales por la facturación y cobro de suministro de la energía eléctrica.
- **OF 38 COMPENSACIONES INC:** son recursos financieros transferidos a la Gobernación y a las Municipalidades del Departamento de Concepción, conforme a la Ley N° 4372/11, percibido en concepto de compensación de la Industria Nacional del Cemento por la utilización de los recursos naturales no renovables.
- **OF 92 COMPENSACIÓN POR CESIÓN DE ENERGÍA - Ley N° 7264/24 :** “Fondo Nacional de Alimentación Escolar”, en adelante denominado “FONAE”, como un patrimonio de afectación fiscal blindado, destinado exclusivamente al financiamiento de la Alimentación Escolar en Paraguay.